República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, treinta (30) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUZ MARINA OCHOA ZAPATA Y JOEL AOCHOA ZAPATA
Ref.: 73-270-40-89-001-2021-00018-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte accionante y agotado el trámite establecido en el artículo 293 del Estatuto General Procesal, dado que, declara no tener conocimiento de otra dirección bajo la gravedad de juramento a folio electrónico 018, el juzgado: **RESUELVE:**

1º- ORDENAR emplazar al ejecutado JOEL OCHOA ZAPATA con cedula No. 75´000.408 de mariquita, de conformidad al Código General del Proceso.

2º- ORDENAR la publicación acorde con el artículo 10 del decreto 860 de 2020. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Notifíquese y Cúmplase

ElJuez, JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL FALAN
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M.
ESTADO: No. 59 de hoy _1 DE julio de 2021_.
SECRETARIA. ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ